

CAÑAMARES ARRIBAS, Santiago, *El matrimonio canónico en la jurisprudencia civil*, Pamplona, Editorial Aranzadi, 2003, 269 pp.

Esta publicación del profesor Santiago Cañamares, doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, nace bajo los auspicios de la Editorial Aranzadi que le encargó la realización de un trabajo eminentemente jurisprudencial acerca de las vicisitudes que ha ido planteando la eficacia civil del matrimonio canónico. Gracias a la combinación del criterio jurisprudencial y el normativo se consigue una visión global acerca de la posición jurídica de esta clase de uniones en el marco del sistema matrimonial español.

En términos generales podemos afirmar que la consideración detenida de los pronunciamientos de nuestros tribunales acerca de cualesquiera instituciones jurídicas resulta imprescindible para quienes trabajan cualquier rama del derecho, ya sea desde su vertiente práctica o teórica, ya que proporciona un conocimiento más profundo del que resulta de la mera contemplación de textos legales. Esta labor, que tan ardua puede ser en ocasiones, ha sido aliviada gracias a este trabajo donde, a través de un análisis crítico, se analizan los pronunciamientos más fundamentales elaborados por nuestros tribunales —desde la entrada en vigor de la Constitución de 1978 hasta nuestros días— en relación con la posición del matrimonio canónico ante el ordenamiento jurídico español.

Resulta de justicia advertir que no nos encontramos, ante una mera recopilación, más o menos sistematizada, de resoluciones fundamentales de las distintas instancias jurisdicciones y administrativas proyectadas sobre las uniones canónicas, sino que, muy al contrario, este trabajo constituye un estudio ponderado de tales pronunciamientos orientado a encontrar el denominador común que subyace en la doctrina de estos órganos en relación con la eficacia civil del matrimonio canónico. Consecuencia de tal enfoque, a lo largo de todo el trabajo se ponen en evidencia homogeneidades y contradicciones en el modo de resolver las diferentes categorías conflictuales que estas uniones han venido planteando.

Aunque probablemente esta monografía no nace con grandes pretensiones de exhaustividad acerca de los pronunciamientos analizados, ésta se consigue sobradamente, pues no en vano se han utilizado más de trescientas resoluciones emanadas tanto del Tribunal Constitucional, como del Tribunal Supremo, de la Dirección General de los Registros y del notariado, y en fin, de otros órganos integrantes de la denominada “jurisprudencia menor”, todo ello sin olvidar las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas en relación con la proyección europea de las sentencias matrimoniales canónicas. Además, muchas de ellas son objeto de estudio desde perspectivas diversas, en función de las distintas materias que en ellas se resuelven, siendo objeto, incluso, de un análisis cruzado, con lo que se pone de manifiesto una muy perfilada técnica en el análisis jurisprudencial.

Sin embargo, lo más destacable de este trabajo, considerado en su conjunto, es sin duda la originalidad pues nadie hasta ahora se había decidido a abordar desde una perspectiva genuinamente jurisprudencial la trascendencia civil de los matrimonios canónicos y su problemática aneja. Esta es indudablemente una de sus mejores aportaciones que aparece diluida a lo largo de todo el libro.

Desde luego bien se puede afirmar que esta monografía constituye un instrumento esencial tanto para quienes trabajan los efectos civiles del matrimonio canónico desde una vertiente práctica como para los estudiosos del sistema matrimonial español, pues en el mismo se aportan soluciones que sólo pueden ser alcanzadas a través un examen detenido y ponderado de los pronunciamientos de los diversos tribunales y órganos administrativos con competencia sobre la materia.

No cabe duda de que en el ámbito de la docencia universitaria esta publicación contribuye de una manera muy especial a la necesaria renovación metodológica que necesitan las universidades españolas, alejándose de aquellos planteamientos docentes en los que la tarea del aprendizaje se reduce a la memorización estéril de manuales y textos legales, condenando al ostracismo cualquier enfoque práctico así como la discusión y el debate —previamente informado adecuadamente con resoluciones y sentencias— en las aulas universitarias.

En fin, entre las diversas virtudes del libro se encuentra el tratamiento diferenciado de los problemas planteados por las uniones canónicas en el marco de nuestro sistema matrimonial en sus tres momentos determinantes, a saber el constitutivo, el registral y el extintivo, dedicándose a cada uno de ellos un capítulo autónomo, con lo que se contribuye a una mejor claridad expositiva y argumental.

Respecto al momento constitutivo merece dejarse constancia de la excelente aproximación a la posición del matrimonio canónico como clase en el ordenamiento español a través de la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo y la Dirección General de los Registros. El momento registral es analizado con una gran minuciosidad, concretándose las distintas posibilidades de acceso del matrimonio canónico al Registro Civil a través de las distintas categorías de asientos que pueden resultar admisibles, todo ello a la luz de un ingente número de resoluciones de la citada Dirección General de los Registros, excelentemente sistematizadas.

Tampoco descuida este trabajo la incidencia de la nueva legislación procesal civil sobre el momento extintivo de estas uniones, dedicando un capítulo a su estudio, donde se aborda un examen comparado entre la nueva regulación y la precedente —todavía en vigor en algunos puntos— para discernir qué criterios de decisión sentados entonces por nuestros tribunales continúan siendo aplicables bajo la nueva regulación.

También se ha prestado atención primordial a la influencia de la normativa europea sobre las uniones matrimoniales canónicas, pues el último capítulo aborda las consecuencias del Reglamento del Consejo de la Unión 1347/2000, relativo al reconocimiento europeo de sentencias matrimoniales, sobre las sentencias dictadas por los tribunales eclesiásticos sobre los matrimonios canónicos.

En fin, la obra se completa con unos índices bien elaborados tanto de jurisprudencia como de la doctrina citada, constituyendo un elemento de especial utilidad para la rápida localización de los pronunciamientos jurisprudenciales y de las aportaciones científicas.

Desde luego, por todo lo señalado, nos encontramos ante una obra de referencia en materia de eficacia civil del matrimonio canónico tanto por su rigor técnico y expositivo como por ser un trabajo completamente actualizado en el que el jurista y el estudioso podrán encontrar respuesta a los múltiples interrogantes que plantea la posición del matrimonio canónico ante el derecho español.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ*

* Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.